

DECLARACIÓN N° 63/2002

VISTO:

Las graves pérdidas sufridas y que sigue soportando el sector agropecuario, ya sea por aquellos que explotan tierras propias como por arrendatarios de las mismas, provenientes de las copiosas lluvias y granizo, lo que tuvo lugar en estos últimos meses, así como también en algunos lugares por la elevación de las napas de aguas (freáticas) que en algunos casos llega a muy poca distancia de la superficie y en otros incluso alcanza a la misma o la supera, rematando la situación de los hechos relatados la tormenta constituida por vientos, lluvia y granizo que asoló la región el 27 de octubre del corriente y;

CONSIDERANDO:

Que de alguna manera debe hacerse conocer al Gobierno de la Provincia las circunstancia mencionada a los fines de que se adopte las medidas que el caso requiere.

Que resulta indispensable darle la debida protección a uno de los sectores productivos más contundentes del país.

Que si bien es cierto la producción agropecuaria tiene en la actualidad un nivel de rentabilidad mayor que en otras épocas, debemos tener en cuenta que el Estado Nacional tuvo que apelar a retenciones impositivas sobre las mismas para solventar planes sociales destinados a los que se encuentran en situaciones de extrema necesidad, así como también para atender otras erogaciones que demanda la prestación de servicios y coberturas de partidas presupuestarias deficitarias.

Que debemos adoptar las medidas que fueren menester a favor de un sector que ha dado muestras en el tiempo que es uno de los pocos que se puede tener en cuenta cuando existen estados de necesidad, además de constituir uno de los pilares fundamentales para el progreso y el desarrollo del país en todos sus aspectos.

Que nuestro Municipio de ninguna manera puede permanecer indiferente ante la situación planteada ya que de los bolsillos de los productores agropecuarios surge de manera significativa lo necesario dar cobertura a las erogaciones presupuestarias locales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACION

- Art 1º)-** Solicitar al Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe de intervención urgente e inmediata al Ministro de Agricultura Ganadería Industria y Comercio, Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Hidráulica y/o a los organismos componentes para que constaten en la zona rural del Distrito de la Ciudad de Gálvez el estado de las tierras y cultivos dentro de la zona mencionada, conforme a lo explicado en el CONSIDERANDO .-----
- Art 2º)-** Quienes intervengan en el trabajo a realizar determinaran detalladamente los lugares afectados, gravedad de la situación en lo referente a la actualidad y la incidencia futura de la cuestión planteada, causas que provocan las pérdidas sufridas, las que puedan darse en el futuro y porcentajes de las mismas.-----
- Art 3º)-** Se realicen estudios pormenorizados sobre los motivos que determinaron la elevación de las napas de agua y soluciones posibles al caso, así como también se promueva una reunión inmediata con los sectores para analizar la cuestión.-----

- Art4º)**-Por razones obvias el trabajo a realizar por el o los organismos provinciales se hagan a la brevedad de manera que pueda corroborarse la situación conforme se encuentra planteada en la actualidad.-----
- Art.5º)**-Una vez concretado el trabajo y constada la gravedad de la situación se adopten la medidas pertinentes, tales como la declaración de zona de desastre y/o la que correspondiere conforme a la magnitud del caso, así como también el otorgamiento de facilidades crediticias y/o exenciones impositivas tendientes morigerar aunque sea en parte la pérdida sufrida.-----
- Art.6º)**-Invitar al Departamento Ejecutivo Municipal a que se adhiera al presente proyecto de declaración.-----
- Art.7º)**-Pásese copia al INTA Gálvez, solicitando copia de los estudios realizados sobre este tema.-----
- Art.8º)**-Dar comunicación del presente a todas las entidades que agrupan a los productores agropecuarios de nuestra localidad de manera que presten colaboración y den la información necesaria a los organismos oficiales encargados de realizar los trabajos solicitados en el presente.-----
- Art.9º)**-Hacer conocer a las entidades mencionadas y quienes manifiesten por cualquier medio tener interés sobre el tema que el Concejo Municipal está a disposición para realizar las gestiones que fueren menester con la finalidad de dar solución a los problemas indicados en el presente.-----
- Art10º)**-Publíquese, archívese y hágase saber.-----

SALA DE SESIONES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2002.-